

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular- Rad. 11001 4003 011 2014 00809 00

Continuando con el trámite procesal, se abre a pruebas el presente incidente:

Solicitadas por la parte INCIDENTANTE.

1. DOCUMENTALES: las aportadas con el escrito mediante el cual formuló el incidente respectivo y con el obrante a folio 86 del cuaderno 3, en cuanto fueran conducentes.

Solicitadas por la parte INCIDENTADA.

1. Dentro de la oportunidad correspondiente, el condominio incidentado no solicitó ni aportó medio de prueba alguno.

En firme el presente proveído, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(3)

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32ded1147d866e0de0118581804f031a2601c5a70e3c343d8a2fd88e45
a83f9e**

Documento generado en 13/10/2020 12:22:25 p.m.